



Resolución Ministerial N°0582-2014-MINAGRI

Lima, 20 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el numeral 62.3 del artículo 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

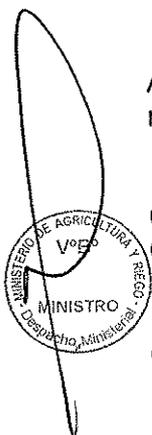
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de julio de 2014, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, atendiendo a la necesidad de continuar con la óptima gestión institucional del Ministerio, y viabilizar el adecuado funcionamiento de la nueva estructura organizacional considerada en el citado Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprobaron los actos de administración interna respectivos, a través de encargaturas de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio;

Que, en el contexto referido, mediante Resolución Ministerial N° 0435-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de agosto de 2014, se designó al señor Andrés Escudero Cabada, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, habiéndosele encargado en la misma Resolución Ministerial las funciones de la Dirección General de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluidas la designación y la encargatura antes mencionadas, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0436-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de agosto de 2014, se designó al señor Hugo Ernesto Armeño Baglietto, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, habiéndosele encargado en la misma Resolución Ministerial las funciones de la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo de la Dirección General de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluidas la designación y la encargatura antes mencionadas, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0186-2013-AG, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de mayo de 2013, precisada en su vigencia mediante la Resolución Ministerial N° 0192-2013-AG, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de mayo de 2013, se designó a la señora Aída María Amézaga Menéndez, en el cargo



de Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, habiéndosele encargado mediante la Resolución Ministerial N° 0434-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de agosto de 2014, las funciones de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural de la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluidas la designación y la encargatura antes mencionadas, respectivamente;

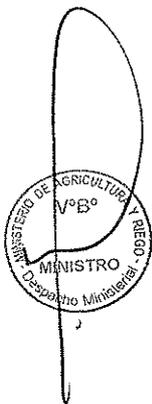
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0522-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de setiembre de 2014, se designó al señor Jorge Augusto Amaya Castillo, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, habiéndosele encargado en la misma Resolución Ministerial las funciones de la Dirección de Negocios Pecuarios de la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluidas la designación y la encargatura antes mencionadas, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0427-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de agosto de 2014, se designó a la señora Mirna Ofelia Zuzunaga Bedón, en el cargo de Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, habiéndosele encargado mediante la Resolución Ministerial N° 0434-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de agosto de 2014, las funciones de la Dirección de Negocios Agrícolas de la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluidas la designación y la encargatura antes mencionadas, respectivamente;

Que, adicionalmente a las designaciones y encargaturas mencionadas en los considerandos precedentes, mediante Resolución Ministerial N° 0434-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de agosto de 2014, se encargó las funciones de otras dependencias orgánicas del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluidas las encargaturas mencionadas en el presente considerando, según cada caso;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de octubre de 2014, se ha aprobado el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego, con lo cual corresponde dar por concluidas las designaciones y encargaturas, antes mencionadas, conforme corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;





Resolución Ministerial N°0582-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

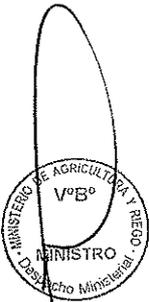
Lima, 20 de octubre de 2014

Artículo 1°.- Dar por concluidas, a partir de la fecha, conforme corresponda, las designaciones del cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, dándoseles las gracias por los servicios prestados, según se indica a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DISPOSITIVO LEGAL DE DESIGNACIÓN
Andrés Escudero Cabada.	RM. N° 0435-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/08/2014).
Hugo Ernesto Ormeño Baglietto.	RM. N° 0436-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/08/2014).
Aída María Amézaga Menéndez.	RM. N° 0186-2013-AG (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30/05/2013). RM. N° 0192-2013-AG (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31/05/2013).
Jorge Augusto Amaya Castillo.	RM. N° 0522-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15/09/2014).
Mirna Ofelia Zuzunaga Bedón.	RM. N° 0427-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05/08/2014).

Artículo 2°.- Dar por concluidas, a partir de la fecha, conforme corresponda, las encargaturas de funciones de órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, según se indica a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS
Andrés Escudero Cabada.	Dirección General de Articulación Intergubernamental RM. N° 0435-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/08/2014).
Hugo Ernesto Ormeño Baglietto.	Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo (dependiente de la Dirección General de Articulación Intergubernamental) RM. N° 0436-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/08/2014).
Aída María Amézaga Menéndez.	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (dependiente de la Dirección General de Negocios Agrarios) RM. N° 0434-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/08/2014).



NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS
Jorge Augusto Amaya Castillo.	Dirección de Negocios Pecuarios (dependiente de la Dirección General de Negocios Agrarios) RM. N° 0522-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15/09/2014).
Mirna Ofelia Zuzunaga Bedón.	Dirección de Negocios Agrícolas (dependiente de la Dirección General de Negocios Agrarios) RM. N° 0434-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/08/2014).
William Jesús Cuba Arana.	Oficina de Planeamiento (dependiente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto) RM. N° 0434-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/08/2014).
William Jesús Cuba Arana.	Oficina de Presupuesto (dependiente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto) RM. N° 0434-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/08/2014).
Antonio Flores Chinte.	Oficina de Cooperación Internacional (dependiente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto) RM. N° 0434-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/08/2014).
María Elena Rojas Junes.	Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria (dependiente de la Dirección General de Políticas Agrarias) RM. N° 0434-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/08/2014).
Marco Antonio Vinelli Ruíz.	Dirección General de Negocios Agrarios RM. N° 0434-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/08/2014).
Efraín Vilca Sosa.	Dirección de Gestión Descentralizada (dependiente de la Dirección General de Articulación Intergubernamental) RM. N° 0434-2014-MINAGRI (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/08/2014).

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial a los órganos y



Resolución Ministerial N°0582-2014-MINAGRI.

Lima, 20 de octubre de 2014

unidades orgánicas del Ministerio de Agricultura y Riego, según corresponda, así como a los directivos y funcionarios comprendidos en sus alcances, en el plazo de Ley.

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe), el mismo día de producida la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Ministro Juan Manuel Benites Ramos.

Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego

